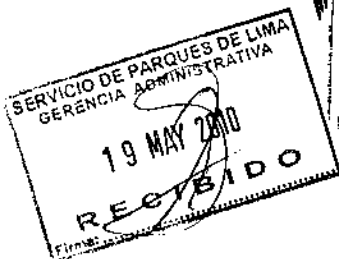




SERVICIO DE PARQUES
OF. de CONTABILIDAD
19 MAY 2010

SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°

110

- 2010

Hora: Firma:
lima 18 de mayo de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la Resolución de Gerencia General N° 108-2010 de fecha 14 de Mayo del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2010 de fecha 07 de Enero del 2010, se apertura en la División Administrativa del Parque Santa Rosa del SERPAR-LIMA el Fondo Fijo de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2010 a nombre del Sr. Jaime José Maldini Castillo;

Que, al referido Servidor se le ha encargado las funciones de la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar; debiendo encargarse la administración del Parque Santa Rosa a fin de preservar la continuidad de las actividades;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2010;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR en la División Administrativa del Parque SANTA ROSA del SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2010, a nombre del Servidor **FELIX PRADO CERDA** hasta por la suma de **S/. 600.00** (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2008/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Santa Rosa.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Transcripción N°

A: **UNB**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Para Conocimiento y fines cumpla con Transcripción:

N°

de fecha **18 MAY 2010**

Atentamente.

JUAN F. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA